

## LA EDUCACIÓN PARA LA DIGNIDAD Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS\*

**Mónica Jiménez**

Máster en Trabajo Social

**Andrés Domínguez Vial**

Sociólogo criminólogo

*"La ciencia de los derechos humanos se define como una rama particular de las ciencias sociales que tiene por objeto estudiar las relaciones entre los hombres en función de la dignidad humana, determinando los derechos y las facultades cuyo conjunto es necesario para la realización de la personalidad de cada ser humano".*

(René Cassin, Premio Nobel de la Paz, 1968 - Coloquio de Niza 1971)

### PERSPECTIVA HISTÓRICA

En la segunda mitad del siglo XX se verificó la universalización de una filosofía y una teoría social, traducida en una nueva rama de la ciencia del Derecho, que está destinada a proyectar en las ciencias y las sociedades los fundamentos de una nueva civilización, asentada en lo que hoy se denomina los derechos humanos.

Nadie en particular ha sido el creador de esta corriente de pensamientos y acción. No existe el líder intelectual o moral de ella. No es hija de un personaje histórico o de una dimensión particular del pensamiento humano, no representa hegemonía de ideología alguna.

Posiblemente es el único caso en que se conozca en la historia de la humanidad, en el que un cuerpo de ideas, acompañado de concreciones prácticas, que alcanza hasta la definición de normas jurídicas, formas de organización para impulsarlas y defenderlas y un movimiento internacional que los asume, no tiene fundadores o promotores de vanguardia o de elite, que las hayan descubierto, anunciado y predicado.

Es la primera doctrina filosófica, política, social, económica y jurídica, que incluso las filosofías de mayor contenido humanista del mundo no la aceptaron de buen gusto en un comienzo.

Su gran fascinación reside justamente en el hecho singular de no haber necesitado de autores, movimientos religiosos, políticos, sociales o culturales particulares para surgir, hacerse reconocer e imponerse.

Cada ser humano que en su tiempo se rebeló contra el maltrato a su dignidad y cada grupo humano minoritario que combatió las amarras con las cuales se le oprimió, en fin, cada pueblo que reivindicó su soberanía, escribieron las páginas y los capítulos de esta causa de la humanidad. Por ello puede decirse con entera propiedad que su origen se debe al más olvidado de los seres vivos existentes; aquel que no es un héroe o un santo, que no es un sabio o un artista,

que no es un dirigente o un general. Ese ser vivo que no tiene apellido de distinción, que vale simplemente por el hecho de existir, soñar y amar: el ser humano, cuyo nombre e identidad es ese, ser hombre, ser mujer.

Este impuso primero su calidad trascendente, original, irreproducible e imprescindible, su calidad de persona, y de allí surgió al primera generación de los derechos humanos, que en esa época fueron mal llamados "derechos individuales", los derechos subjetivos, los derechos a ser persona.

Luego, al descubrir que su libertad o es social o no existe, aprendió a amar a su grupo familiar, a su comunidad social, a su pueblo y abrió paso a una segunda generación de derechos, los derechos colectivos de los pueblos, aquellos que le dan a este su soberanía y su voluntad el poder originario del orden social, el derecho de libre determinación del pueblo, puesta en práctica por una nación que ha ejercido su derecho a autodeterminarse constituyéndose en sujeto jurídico internacional, por haberse dado la forma de Estado Nacional, abogado en un estado de derecho.

Hoy en día la solidaridad de la especie nace no solo a causa de las graves amenazas que se ciernen sobre el hogar común, el planeta tierra, sino sobre cada conciencia y cada vida personal, a causa de la destrucción salvaje del hábitat, la acumulación de fuentes de aniquilación guerrera, el manejo deshumanizado de la revolución científica y técnica, o los intentos de domesticación alienante por el uso inescrupuloso de todas las formas de penetración en las conciencias.

En esta generación de los derechos humanos se habla entonces de conquistar los derechos de la humanidad, como los derechos de una gran familia, que debe reordenar su convivencia para ofrecer la felicidad a todos, pues en ello reside la paz.

Como siempre ha sucedido, pero ahora acentuado por el hecho de ser esta una forma de pensar y ser en el mundo, cuyo autor no es una corriente filosófica organizada, aún no se encuentra el lenguaje propio a ella y se usa y abusa de la analogía y la metáfora, formas erráticas de la aproximación, que no pueden dar cuenta completamente de esta verdad demasiado grande para una sola mente humana particular, para una sola lengua, o una sola cultura nacional.

Ello es incluso cierto para el concepto mismo de "derechos humanos".

Originalmente y aún perdura como "sentido común vulgar", se entendió como derecho humano una facultad del ser humano, que le pertenece como "propiedad privada" inalienable.

El ser humano era visto en esa concepción como un erizo rodeado de espinas, para defender su individualidad intocable y esas púas era sus derechos, que lo aislaban de las molestas injerencias de los otros, de modo que la regla vital se redujo a sostener que "mi derecho llega hasta donde comienza el derecho ajeno".

Esta coexistencia pacífica, cautelada por el Estado, hacía de cada ser humano una isla y solo se podían asociar los intereses individuales, no existiendo espacio para otra vida en común. "Doy en cuanto me dan", "mi interés coincide con el interés ajeno o debo protegerme de aquel si no es así". Su máxima expresión es la sociedad del mejor postor, del llamado liberalismo salvaje, en la cual el derecho al egoísmo es sinónimo de reivindicación de humanidad y paradójicamente es ese egoísmo, sabiamente compartido, el que crearía el bien común, por la eliminación del más débil, llamado entonces, ineficiente.

Más tarde, los pueblos, abrumados por las desastrosas consecuencias del hambre y la miseria, de las revueltas de las masas desposeídas, condujeron a que los derechos humanos fueran definidos como las aspiraciones y sueños comunes a todo ser humano, cuya concreción requiere paciente espera para que la acumulación de riquezas desborde la capacidad de consumo de los más afortunados y necesariamente se amplíe la oferta del banquete para que alcance hasta los que esperan. No se trataba entonces de verdaderos "derechos", pues pensar así no era realista y práctico; solo se trataba de aspiraciones innegables, que había que reconocer como legítimos, pero había que pedir "no forzar la paciencia" si se quería alcanzarlos.

Desde aquella época ha pasado mucho tiempo y con el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y luego con las nuevas visiones sobre el desarrollo



humano, un gran salto dio la humanidad, de modo que hoy en día, con el derecho al desarrollo, una nueva síntesis cultural y jurídica abre paso a la posibilidad de una nueva civilización, fundada en la justicia social y la solidaridad.

En esta época no es posible aceptar a los derechos humanos como arquetipos psicobiológicos del ser humano, como emanaciones de su ser vivo o como expresiones impuestas por su naturaleza específica, que como tentáculos de un pulpo o púas de un erizo, nacen y se satisfacen en el individuo especie, o como los nuevos nombres de viejas reivindicaciones.

Tampoco es tolerable mostrarlos como la promesa del premio que el niño que se porta bien podrá reclamar algún día, mientras espera que su concreción dependerá del proceso de crecimiento social.

Ahora se piensa de un modo muy diferente. Los derechos humanos se entienden como relaciones de justicia y solidaridad, que abren los espacios para la libre determinación creadora de las personas, los grupos y los pueblos, a los cuales están obligados todos los Estados, por ser ese el propósito que justifica su existencia.

La dignidad de la persona se realiza solo si esos espacios de justicia y solidaridad existen y la autodeterminación de un pueblo solo es posible si existe un proceso real de libre determinación de las personas y las comunidades que la integran, que le permite hacer realidad su identidad histórica.

Cada derecho humano es un patrón de relación social, apto a la libre y original forma de autorrealizarse, que habita en el ser humano, y respecto de la cual cada autoridad tiene el deber de promover, defender y ayudar a realizar, impulsando desde la razón y la conciencia, de cada ser humano, la fraternidad entre las personas, entre los grupos, entre los pueblos, en un clima de equidad que hace posible la paz como calidad y condición del surgimiento y ampliación de la vida individual y colectiva.

Esa es la relación jurídica que ordena las fuerzas de la vida, acumulada entre todos, para realizarlas; haciendo crecer la cantidad y la calidad de ella, en un proceso de liberación del potencial de la humanidad, aún hoy lejos de ser conocido, pero que reside en cada ser humano y en la dinámica social que somos capaces de construir.

De allí que los derechos humanos y el derecho de libre determinación del pueblo sean las dos fuentes originales e inagotables de la vida en sociedad, las que "momento a momento", se constituyen en "estado de derecho" y "democracia", como formas históricas de vivir el orden y canalizar el cambio. Por lo mismo, ambas formas están destinadas a ser objeto de un proceso de perfeccionamiento a través del tiempo y a interactuar entre sí para ampliar el desarrollo humano.

Sin embargo, el ser humano y el pueblo no se reducen a la suma de sus derechos. Ellos siempre crecen para descubrir la insuficiencia de los derechos que se les han reconocido o descubrir los nuevos, que brotan como resultado del crecimiento de la cantidad y la calidad de vida que se acumula en la historia vivida, desde esa capacidad de crear su propia vida, que es la libertad.

En esos años en que alguien creyó ver el tiempo del fin de la historia, de las filosofías, las religiones y las ideologías, será a través de los derechos humanos y en contacto directo con situaciones límite de la existencia de nuestra especie, que la humanidad presencia el surgimiento de una nueva síntesis y por primera vez puede tomar conciencia que es ella misma su autor y su destinatario: es la concepción que brota de la causa de los derechos humanos, la cual viene a reforzar las filosofías, las religiones y las ideologías, desde culturas de encuentro y diálogo y dar un sentido profundo y trascendente a la existencia personal y de la humanidad.

Esta visión del mundo y de la vida, que une la teoría y la práctica, está llamada a criticar radicalmente las anquilosadas formas de ver y sentir el mundo que muchas veces surgen con el esplendor de una pseudo cultura, o mejor dicho, solo como un cierto "sentido común" que oculta todo este potencial de vida.



FUNDAMENTOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA.  
PERSPECTIVA FILOSÓFICA

*La dignidad humana es un mandato de construcción social*

Los derechos humanos derivan de la dignidad inherente a la persona humana (2° considerando de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales).

La dignidad de la persona descansa en la condición de ser hombre o de ser mujer; en la realidad de estar dotada de razón y de conciencia y en el propósito de ser el sujeto autónomo de la propia realización de su personalidad y su vida personal y social, a lo largo de todo su ciclo de vida, y de poseer el don precioso de la fraternidad.

*La condición de ser hombre o de ser mujer*

El cuerpo no se posee, él se integra a la identidad originaria de la personalidad. Se "es" cuerpo, como se "es" persona y esa presencia vincula a los seres humanos a un entorno histórico penetrado de sentidos, significados y valores, expresado en normas; es decir, cada uno nace en y participa en la creación de una cultura.

La condición de hombre o de mujer constituye el primer postulado epistemológico en esta materia en cuanto es condición y fundamento de la producción del pensamiento en formación, especialmente para una educación orientada a la realización de la dignidad humana.

La autoimagen del yo despierta en esta condición y se desarrolla a partir de ella, reconociéndose a sí mismo a través de los otros y creando una visión de la vida y del mundo en que desarrolla la inteligencia y la voluntad; la conciencia racional y moral se construye desde un proceso de comunicación sensorial, emocional, afectivo e intelectual, en el cual el ser hombre o ser mujer, es la condición básica que es preciso reconocer y vivir. Nace aquí el fundamento más profundo de la solidaridad, en la necesidad del otro para crear el nosotros.

El ser hombre y el ser mujer se construyen históricamente y su identidad psicossomática va asumiendo la creación cultural en la sede original e irreproducible de cada hombre y de cada mujer. Por ello, se es hombre y mujer como una dimensión de la riqueza de una cultura, viviéndose ello en la originalidad y trascendencia de cada uno, por lo que no es aceptable el reduccionismo que priva a la humanidad de esta riqueza ofrecida por la vida misma de la especie humana en sus dos condiciones de estar en el mundo.

Aprender a ser hombre y a ser mujer es por lo tanto, un punto de partida insoslayable de la dignidad humana en una antropología educacional de los derechos humanos.

*Estar dotado de razón y de conciencia*

La calidad de sujeto moral y de derecho descansa en la posibilidad del desarrollo de la razón y de la conciencia, corazón de la igualdad de la persona en la originalidad de cada inspiración.

Sin acceder a la libertad de conciencia y de pensamiento nunca se adquiere soberanía sobre su propia existencia y por ende, responsabilidad ante la sociedad. El juicio humano expresado en la opinión, en la expresión o en la simple conducta, requiere para ser tal, de la posesión de una razón y de una conciencia propia e inseparable a la persona.

En una antropología educacional, la promoción de la razón y de la conciencia, su fortalecimiento y su expansión, en la sensualidad, la emoción, el afecto y la inteligencia, es un núcleo central de la autoconciencia de la propia dignidad de cada persona, hombre o mujer.

El desarrollo de la razón y la conciencia es, por lo tanto, condición necesaria a la plena realización de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y es la que posibilita la libertad. Por ello la educación moderna no invita a consumir conocimiento o a adiestrar operadores, sino a forjar creadores del mismo, capaces de dar vida a una ética, cultura, ciencia y relaciones de vida y sociedad cada vez más penetrados de humanidad.

Un pedagogo con experiencia dirá que el lenguaje que articula todas las lenguas y todos los discursos, sean estos religiosos, filosóficos, científicos, técnicos, artísticos o simplemente prácticos, es la ternura, por el cual el afecto y compromiso unen a las personas y crean el hecho educativo, en la comunicación más plena que pueda estar al alcance de un ser humano. Esta complicidad íntima con la dignidad de cada educando, es el secreto de la educación en y para los derechos humanos que derivan de ella.

#### *Sujeto autónomo en la realización de su personalidad*

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, por ello, en el desarrollo de su personalidad ellos están llamados a crecer en libertad, es decir, en su capacidad de autorrealización, desde la autoconciencia que le ofrecen "los otros".

El acceso a niveles cada vez más amplios de libertad solo es posible si la persona, desde el primer instante de su existencia, es invitada a hacer crecer sus capacidades de vida, que son el fundamento de una soberanía creciente sobre sí mismo, su medio y sus relaciones sociales; el poder de autorrealización, como ejercicio práctico de su libertad en cuanto esta es el ejercicio de la responsabilidad sobre sí mismo y los demás.

La libertad se aprende practicándola y para ello cada uno debe ser capaz de recibir a su hermano, de facilitarle su ejercicio, de tolerar el error y compartir y gratificar el éxito de su superación.

### PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA

#### *Los materiales para la construcción de una cultura de la dignidad humana*

La vida, la libertad, el trabajo y la justicia son los cuatro materiales de una cultura fértil y rica en humanidad, solidaridad y paz; inspirada en los derechos que brotan de la dignidad del ser humano.

#### *La vida humana*

La vida humana, a la cual todos han sido invitados en la promesa de la igualdad de dignidad y derechos, debe abrirse paso desde su origen, venciendo los obstáculos que el orden social le presenta.

La vida humana debe crecer desde el momento de su concepción en el seno de la madre, ojalá en virtud del amor. Crecer en cantidad, vale decir, en su alcance temporal y espacial. Crecer en la expresión de sus calidades, de sus múltiples potencialidades de creación. Crecer en capacidad o en la potencia de su autorrealización, con responsabilidad, para dar el aporte original e irrepetible que la humanidad espera de todo ser humano, escribiendo aquella página inédita de la historia de la especie humana sobre esta tierra, que como se dijo, solo cada uno puede aportar desde su trascendente originalidad de persona.

En el derecho a la vida se conjugan, entonces, la identidad de las personas por la cual se funda el sujeto moral y jurídico y la autonomía de un pueblo, en la cual la humanidad descubre su calidad de soberano de su propia historia, pues la vida de cada ser humano es al mismo tiempo, irreductible y trascendentemente individual, y solo puede realizarse en la medida que se hace colectiva, fraternal, solidaria.

#### *La libertad*

De lo recién dicho surge en plenitud el valor de la libertad, como cimiento de la originalidad irremplazable de cada ser humano, tanto en su condición de persona, como al dar vida a un grupo e integrar el pueblo en el cual encontró su primer hogar, crear una forma estética, validar una creencia, afirmar un pensamiento, amar.



Libertad que une en la diversidad, que enriquece la creación multicolor del pensamiento, la ciencia y el arte, y se vincula en relaciones de verdad y belleza a todas las creaciones humanas.

Libertad que construye, a través de las relaciones sociales, el derecho y sus instituciones, dando vida desde el pensamiento, la opinión, la expresión y la comunicación social –interpersonal y colectiva– a la actividad humana que da vida a todas las formas organizadas de existencia, desde el amor de la pareja, hasta el orden internacional.

La libertad surge entonces como la fuente generadora del sujeto de derechos, de la libre determinación del pueblo, de la soberanía popular, en fin, fuente de la responsabilidad moral, social, jurídica y política, por la cual el reino del hombre sobre su vida y de los pueblos sobre su historia, confieren a la dignidad humana su real trascendencia.

Esta vida libre y creadora, capaz de realizar a los seres humanos en la historia de su entidad original y colectiva, lleva a la humanidad a la vertiginosa aventura de la transformación de la naturaleza y de sí mismo: el trabajo.

### *El trabajo*

El trabajo, reino concreto del ser humano sobre su medio, lucha por impedir que el hombre sea reducido a las cosas o a una simple fuerza instrumental al servicio de otro hombre.

Mediante el valor del trabajo se invita a todos a compartir las necesidades y los recursos, a solidarizar en el esfuerzo colectivo por dar a cada uno la opción de crear y recrear la riqueza de todos, por romper los determinismos y abrir paso a una realidad que exprese las esperanzas de una calidad de vida mayor, siempre en expansión: el desarrollo.

El trabajo no solo satisface urgencias, es una opción de creación de calidades de vida y de libertad, es la más inmediata experiencia de soberanía del ser humano y del pueblo sobre su condición de existencia, integrando a su propia experiencia, su vivencia de la solidaridad, de la igualdad, de la dignidad.

El derecho al crecimiento no puede reducirse entonces al goce de los bienes disponibles, sino debe comprometer, desde la calidad de la producción humanamente considerada, la ampliación continua de la realización de dimensiones de la dignidad de las personas que él mismo permite, estimula y promueve.

### *La justicia*

La vida, la libertad y el trabajo abren paso así a la justicia, ecuación de paz que une a quienes viven la diferencia o el conflicto y las crisis propias a la imperfección de la existencia humana y de sus sueños, siempre inalcanzables de la plenitud en todas sus dimensiones. La justicia es una condición necesaria de la solidaridad, pues hace posible reparar los vínculos a esta, cuando han sido dañados.

La justicia genera la protección irrenunciable de cada ser humano, en su dignidad y derechos. Promueve la constante superación de las formas de organización social, como el derecho, la política, la cultura y la producción; estimula a rebelarse contra la pobreza, la barbarie, la tiranía y la opresión.

Si la justicia es dar a cada cual lo que le corresponde, ella es entonces promoción de dignidad, rehabilitación de esta cuando está dañada, y creación de espacios de belleza y esperanza para proyectarla hacia el futuro.

La justicia es, entonces, el alma y la conciencia del compromiso humano por alcanzar las relaciones fraternales que surgirán del crecimiento de la razón y la conciencia en cada mujer y en cada hombre de nuestra especie.

Todos los derechos humanos pueden comprenderse, en consecuencia, desde la perspectiva de la vida, la libertad, el trabajo y la justicia, tanto en lo que cada uno de ellos ofrece como en las formas que se usan para sofocarlos.



## PERSPECTIVA EDUCATIVA

*Los contenidos fundamentales de la educación para la dignidad humana*

Como se ha podido apreciar, esta propuesta surge de la mejor sabiduría de la humanidad: los derechos humanos y la libre determinación del pueblo.

Se trata de una ética universal por su origen y su alcance, que convoca a todos al reencuentro democrático, a la tolerancia ideológica, a la no discriminación y a la construcción de relaciones fraternales, mediante la superación de las injusticias, apoyados en la razón y la conciencia, en las dos formas de ser persona –hombre y mujer– y al mismo tiempo como pueblo y humanidad.

Tiene su corazón en el reconocimiento de la identidad original e irreproducible de cada hombre y cada mujer y de la identidad cultural soberana de cada pueblo en su conjunto, como sujeto histórico y voluntad popular presente en la producción del trabajo, en la creación cultural, en la edificación de un orden cada vez más democrático, más justo, más solidario: en fin, de paz, confianza, seguridad y amor.

He aquí una filosofía para la nueva praxis pedagógica, que señala como fin de todo proceso social el crecimiento de la dignidad humana, por lo cual la educación debe siempre realizar un proceso de liberación de potencias humanas y crecimiento de libertad, cuya verificación y evaluación más efectiva se mide por sus resultados en términos de paz, haciendo de cada ser humano su sujeto activo y beneficiario a lo largo de todo el ciclo de su vida, de manera permanente.

*La dignidad humana, fruto de la solidaridad*

La dignidad humana es una construcción social, personal y colectiva que, como se ha dicho, radica en la potencia creadora y original del ser humano, por la cual se es rebelde y propositivo ante “lo establecido”, “lo conocido”, “lo sentido”, siempre apostando por un mundo mejor en todas sus dimensiones, para hacer crecer las múltiples dimensiones que encierra el misterio del ser humano.

Desde su nacimiento y gracias a quienes lo rodean, el niño va haciendo crecer su autoconciencia de “yo”, de sujeto activo y autónomo; comienza a dar los primeros pasos para superar el determinismo por la libertad, la soledad por la solidaridad, la opresión por la justicia, el odio por el amor, la muerte por la vida, y de una primera relación utilitaria con su entorno, pasa a una relación conmutativa y de cooperación, para finalmente alcanzar la de proyecto, creación y compromiso; ese es el currículo implícito en el proceso del crecimiento y del ciclo de vida de cada ser humano.

Son los propios logros en la constitución de la dignidad humana los que transforman a esta en la fuerza que rechaza todo aquello que destruye los elementos inherentes a la persona humana.

Ello explica la rebeldía contra el hambre, la miseria y la pobreza, contra los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, o contra todas las formas de dominación, explotación, alienación, tiranía u opresión.

El mismo proceso de construcción de la dignidad humana enseña a cada ser humano que ella solo es posible gracias a los demás; que si bien es radicalmente distinto y original, esa identidad es el fruto de la riqueza original de los otros, igualmente dignos e iguales, dotados de razón y conciencia, sujetos de sí mismo.

La solidaridad es la fuerza de una ética de la necesidad del otro, de los otros, para ser persona. La riqueza de nuestra experiencia está frente a cada uno, es el valor maravilloso del prójimo, de nuestros padres y hermanos, nuestra comunidad, que se nos ha ofrecido para complementarnos, con su saber e historia y experiencia y para recibirnos en nuestra creatividad y aporte al desarrollo humano común.

De allí que solo se puede luchar por la propia dignidad si se compromete la vida con la dignidad de los demás. Esta es la más rica y gratificadora de las vivencias de quienes viven la solidaridad como la realización de la dignidad de los demás, a través de los derechos humanos que de ello brotan.



Nada es más recompensado que el ponerse al servicio de la dignidad de todos y cada uno de quienes comparten la vida en sociedad, cualquiera sea el acuerdo o desacuerdo –filosófico, ideológico, religioso, político o social– que nos une o separe con ellos. Por esto, la cultura que se funda en los derechos hace de estos un lugar de encuentro; es una cultura de la permanente reconciliación. En la vivencia de los derechos humanos no se vence, se “conven-ce”, es decir, se triunfa juntos, uno junto al otro.

En síntesis, la dignidad humana se construye social e históricamente, descubriendo a través de los otros la identidad personal y colectiva que pertenece a cada uno, y abre paso a la soberanía sobre sí mismo, en el mundo social y natural que nos rodea, para luego incorporar esa dignidad en la soberanía y libre determinación del pueblo que la hizo posible, por último, de la humanidad a la que pertenece todo hombre y toda mujer sobre esta tierra.

### *La dignidad humana, fruto de un proceso de crecimiento y desarrollo*

Las personas y los pueblos conquistan la paz cuando adquieren, como un hecho real y activo, el derecho a aplicar sus propias medidas a la historia, anunciando el secreto de su existencia, es decir, cuando producen ellos mismos y en el entorno humano y natural que les rodea, un proceso ininterrumpido de expresión de su dignidad.

El desarrollo es entonces la ampliación permanente de las calidades y las capacidades de vida de cada ser humano, de cada grupo social, del pueblo en su conjunto.

El capital social de este proceso es la historia en la que se nace, pero su elemento detonador es la capacidad de ruptura con ella, no para destruirla, sino para superarla, ya sea cuantitativa, como cualitativamente.

El desarrollo humano surge entonces como el triunfo del reino del hombre sobre su existencia y del pueblo sobre su historia, y para apagar ese esfuerzo es que nace la educación en y para los derechos humanos.

La ciencia es una fuerza transformadora de la realidad, avanza superando siempre la última “verdad científica”, despertando las posibilidades de vida que hasta entonces se ocultaban, para abrir paso a una mejor calidad de ella. La ciencia hace de la humildad la virtud cardinal central, pues, porque sabe desmentirse, es que se desarrolla y avanza.

El arte irrumpe con el apasionado poder de la belleza, que comunica y expresa el misterio humano en el cual cada persona es una página inédita de la humanidad, y cada pueblo un creador de humanidad, llena de formas, colores, volúmenes y diseños. El arte expresa lo que está latente y aún no ha podido construir un código para decirlo.

La filosofía organiza el sentido del misterio de este proceso libertador, para impulsarlo a realizar los sueños y esperanzas que de él brotan.

Las religiones dan impulso a esa fuerza de trascendencia que permite ir más allá de las fuerzas del ser humano por la redención de la precariedad de sus límites y la grandeza del Dios que ilumina su existencia.

El proceso educativo por el cual se amplía la libertad del hombre y del pueblo a que pertenece, se vive entonces en la familia, en las escuelas, en las empresas, en las comunidades y grupos sociales, en el trabajo, en la política, en el país, en el universo.

Esa pedagogía de los derechos humanos expresa la ruptura con los determinismos para crecer, no solo en la libertad de elegir, sino la de crear y producir, la de hacer más rica la vida en común, es decir, la libertad que es amor, mirar en el mismo sentido, recibir a los otros para crear algo más que el yo y el tú, crear un nosotros siempre apostando por la esperanza de un mundo más pleno de dignidad humana.

### *La paz como fruto de la realización de la dignidad humana*

La paz es aquella cualidad de la vida personal y colectiva que nace de la relación de seguridad que produce el reconocimiento personal y social de la identidad de cada persona, de su derecho a ser soberano sobre su vida y a participar de la soberanía de su pueblo; de la



libertad de ser y crecer en múltiples dimensiones de su vida irreemplazable, original y trascendente. Aprender a vivir, crear y construir socialmente la paz, es entonces el horizonte de esta educación de los derechos humanos.

Es por ello que su propósito, la paz, sea una cualidad de la vida social –en la familia, la escuela, el grupo, el barrio, etc.– que brote del hecho de que cada cual recibe y da lo que le corresponde a su identidad y a sus necesidades de libertad, practicando la equidad y la justicia como cultura y condición de la existencia y la creatividad en ella.

En fin, la paz puede llegar a ser una dimensión propia al desarrollo de una nación, que desde su originalidad cultural e histórica, segura de sí misma, ejerce el derecho de libre determinación, construyendo un orden de justicia que se elabora en común, como la concreción histórica de la dignidad alcanzada por todos.

El dinamismo de la paz se elabora en una relación de permanente ajuste y crecimiento, fruto del proceso de desarrollo que conduce a la construcción, siempre más amplia y fecunda de la dignidad humana, como persona y como pueblo. La paz no es inmovilismo, sino vivo crecimiento que llama a la alegría y a la esperanza.

Es así como los seres humanos terminan por soñar y luego llevar a la práctica sus esperanzas, para que mañana puedan reunirse para festejar la dignidad, la libertad y la paz que brote a raudales de cada ser humano, de cada familia, de cada escuela, en fin, de todo el pueblo, en términos serenos y fraternos.

Solo el que es capaz de soñar puede aspirar a la libertad, y realizando su sueño, llegar a autorrealizarse, para ser, crear, fundar, amar y realizar la humanidad en la cual cada ser humano encuentra una nueva fuente de vida y cada pueblo una fuerza de realización de su futuro de esperanza, solidaridad, justicia y paz.

Estos son los contenidos y propósitos de una educación en y para la realización de los derechos humanos y ellos inspiran la propuesta de “un diálogo desde los derechos humanos”, para recrear la cultura escolar y universitaria, que ha alimentado nuestro pequeño, pero comprometido esfuerzo universitario, en el Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, en la Universidad Católica de Chile, desde su Escuela de Trabajo Social.

#### *Sobre el Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos\**

El origen de este curso es una proposición que la Profesora Mónica Jiménez hizo a la Universidad, solicitando que dado su carácter, se incorporara como coprofeesor del mismo a Andrés Domínguez Vial.

La experiencia sobre el tema que ambos profesores poseían era bien distinta, sin embargo habían llegado a una misma conclusión, los derechos humanos, mucho más allá de las situaciones dramáticas que había conocido la conciencia pública, debían constituirse en paradigma fundamental para la promoción del desarrollo humano y de una cultura que le otorgue autosustentación.

Por ello mismo siempre ha estado lejos de la atención prioritaria de este curso, la revisión crítica del pasado reciente del país en este campo, por importante y significativo que esta haya sido y aun hasta hoy constituya un tema central de debate nacional.

A este respecto, el propósito fundamental de ambos profesores sobre este curso, partió de la convicción de que si pudo pasar esa historia reciente y si ella permanece como objeto de controversias y disputas sin soluciones satisfactorias, se debe a que nuestra cultura nacional no ha incorporado los principios, valores, normas y mecanismos que permitirían dominar y solucionar estos hechos y conflictos, y por lo mismo la sociedad no sabe asumirlos, tratarlos,

\* El Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos impartido por los profesores Mónica Jiménez y Andrés Domínguez forma parte de los cursos de formación general ofrecido a los alumnos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



prevenirlos y resolverlos, debatiéndose en la perplejidad, la negación de los hechos y su significado, buscando argumentos de oportunidad para sostener posiciones encontradas sobre ellos.

Por otra parte, mientras esos contenidos y orientaciones fundamentales para crear una dinámica social coherente con el respeto y promoción de la dignidad humana no se hagan suyos por la población, será muy difícil impulsar procesos políticos, económicos, sociales y culturales que avancen hacia el desarrollo humano, que es la nueva y moderna síntesis del paradigma de los derechos humanos.

De esas reflexiones brotó el programa de este curso, centrado en el fortalecimiento de una cultura profesional universitaria, en cuyo cimiento ético y en la integración de los conocimientos científicos y tecnológicos, pero más allá, por sobre cualquier otra prioridad, en la definición de sentido de su servicio, los fundamentos en que se apoya el paradigma de los derechos humanos, llegue a ocupar un lugar principal, que aporte su contenido y significado a los estudios y la práctica de la carrera por la que optó el alumno.

Cada profesión es una obra cultural y social creada y desarrollada para satisfacer necesidades sociales, mediante la aplicación ordenada de conocimientos específicos, y el profesional es el ser humano que lleva a cabo los actos y servicios propios a ella, gracias al dominio científico-técnico que estos requieren, en el marco ético y jurídico por el cual se le conceden derechos y se le imponen deberes.

Todo profesional estará entonces facultado para llevar a cabo actividades sobre las cuales el orden social aceptado no las permite a quienes no disponen de ese título, estableciendo por ello lo que se ha dado en llamar la "causal de justificación del legítimo ejercicio de una profesión", que desde un punto de vista legal, significa la excepcionalidad, para que en su caso, esa conducta no sea considerada antijurídica.

En una sociedad sustentada en un Estado constitucional de derecho, caracterizado por definir como una base de su institucionalidad el respeto y promoción de los derechos humanos, toda profesión reconocida por su ordenamiento jurídico deberá entonces aplicar a sus causales de justificación del ejercicio legítimo de ella, los contenidos, valores y normas de estos derechos derivados de la dignidad humana y al mismo tiempo hacer posible que los códigos de ética profesional que desarrollen sus asociaciones profesionales, se inspiren en esas mismas normas de los derechos humanos.

En esa orientación los derechos humanos se incorporan naturalmente a la epistemología de la formación profesional universitaria, lo que en la práctica pedagógica significa que este curso se caracteriza por:

- Hacer de cada alumno sujeto de su propio aprendizaje, por lo que no se reduce a consumir conocimiento e información, sino a producir pensamiento y juicio crítico sobre el modo en que los requerimientos de la dignidad humana y los derechos derivados de ella llegan a impregnar sus definiciones profesionales en formación.
- El alumno no terminará siendo alguien que sabe mucho sobre los derechos humanos, los instrumentos jurídicos que los contienen y las doctrinas que los debaten. El aprenderá a aprender sobre el tema, abriéndose a este desde su condición de persona y de futuro profesional, y aprenderá a buscar en ellos la inspiración de la formación de su autonomía de razón y conciencia profesional.
- Para ello debe apropiarse del conocimiento de las realidades en que tendrá operar y del paradigma de los derechos humanos, que le proporciona las bases de una racionalidad humana para asumirla, de manera que aprenda a producir pensamiento y soluciones a los problemas que debería enfrentar en su aplicación práctica.
- La utopía de los profesores los lleva a pretender que los alumnos se animen, con fuerte voluntad, a emprender en sí mismo y en su entorno la construcción de realidades y verdades coherentes con esa dignidad humana que los inspira, a través del desarrollo práctico de su profesión o de su calidad de ciudadano de la sociedad a que pertenece.



- Se trata de un aprendizaje por descubrimiento, tanto personal como grupal, pues el libro básico sobre la dignidad humana es él mismo y sus compañeros, la sociedad en que vive y la humanidad a la que pertenecemos. Los libros y los instrumentos jurídicos que han ido concretando esta sabiduría de la humanidad sobre sí misma, no pueden reemplazar su propia capacidad de razón y conciencia, su autonomía de sujeto moral.
- Por ello este curso lo hacen los alumnos, provocados por las cartillas de autoaprendizaje desarrolladas en grupo, al mismo tiempo que paulatinamente ensayan apropiarse de un tema o un problema, reflexionar sobre él, intentar desarrollarlo y resolverlo desde el paradigma de los derechos humanos, con la asesoría, consejo y orientación de los profesores.
- Del mismo modo y creando grupos por afinidad de sus temas o problemas, ellos llevan a cabo una elaboración colectiva, que encierra afirmaciones, polémicas, preguntas, desafíos, a ser presentados al curso completo y debatidos por este, con participación activa de los profesores en sus conclusiones.
- Durante todo este proceso los profesores estimulan y guían los esfuerzos personales y de grupo, pero más allá de ello, les van enseñando el lenguaje y la gramática de los derechos humanos, su historia y alcance, sus principios (que estos derechos son fundacionales, universales, no admiten discriminación y forman una ciudad sistemática) explicando el sentido y alcances que contienen las normas de la Declaración Universal o de otros instrumentos internacionales incorporados a la Constitución Política chilena.
- Todos los alumnos han participado junto a estudiantes de otras carreras universitarias, discutiendo los temas contemporáneos que afectan al respeto y promoción de la dignidad humana. Han intentado pensar el tema por ellos mismos. Se han dado cuenta que han tomado parte de un debate sobre el sentido de su propia vida, libertad, trabajo y justicia y han descubierto que los derechos humanos pueden ser un lugar de encuentro y una filosofía histórica de consenso, capaz de contener y hacer creadora todas las diferencias, porque es gracia a los otros que la identidad de cada uno tiene valor. Por lo mismo, la utopía de los profesores es dejarlos caminando en el sentido, la búsqueda y respeto de la dignidad humana, la propia y la de toda persona, cualquiera sea su origen, pensamiento, condición social o características personales.

#### Concluyendo:

Este curso ha sido efectivamente un espacio interdisciplinario, abierto al encuentro de universitarios que se están insertando en el posicionamiento de carreras profesionales, aparentemente muy distantes unas de otras, pero que aquí las sienten y viven en la proximidad que poseen entre sí, gracias al diálogo en torno a su propia condición de persona y su responsabilidad con los demás, su sociedad e incluso la humanidad.

En estos años son más de mil los estudiantes que han participado de esta experiencia y más de 14 las carreras presentes, en semestres de intenso diálogo y produciendo cada uno de ellos pequeños ensayos personales sobre los más diferentes temas de los derechos humanos.

Ha habido ensayos sobre las más distintas dimensiones de la vida humana, su origen y desarrollo, el acceso a una mayor cantidad de vida per cápita para todas las personas, como a todas las dimensiones de la calidad de vida o de la capacidad de vida que dispone una mujer o un hombre, niño, joven, adulto o mayor, para ser sujeto de su autorrealización. Pero incluso en el último tiempo se han incorporado los temas sobre el final de la vida de cualquier ser humano.

También la libertad, como el poder de hacer efectiva la responsabilidad de cada uno con la propia realización de su dignidad, su identidad y potencialidades y el deber de solidaridad y contribución al bien común de toda la sociedad, ha sido asumida en estos ensayos, ya sea desde las perspectivas de la libertad de conciencia, pensamiento y religión, o desde los de asociación, participación, creación, etc.



El trabajo ha inspirado ensayos sobre economía y desarrollo tecnológico, capacitación laboral, trato y derechos humanos de los trabajadores, calidades de vida, y medio ambiente colectivo y desarrollo económico y social, hasta los temas de trabajo y familia, trabajo y salud mental, arte y creación como trabajo, etc.

La justicia, no solo la propia a los temas pendientes de la realidad nacional, ha motivado múltiples reflexiones, relativas a las discriminaciones vigentes en el país, a la equidad en los frutos del desarrollo nacional, aplicada a las relaciones internas en la familia, la escuela, el liceo y todas las formas de vida social organizada.

Para concluir, no hay ninguna duda que quienes más han aprendido a aprender en este curso han sido los profesores, no solo por las exigencias enormes que implica asumir un universo tan amplio de temas y dimensiones de la realidad y de la teoría y normativa de los derechos humanos, sino porque el escuchar a los alumnos expresarse con entera libertad, conocer sus puntos de vista y sus debates, ello constituye un alimento inapreciable para mantener despierta y joven la muerte, pese a que como es obvio, ello no sucede igual el cuerpo.